LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Filandia, Quindío, se evidencia que no se cuenta con personal suficiente para atender de manera oportuna e integral la totalidad de las actividades requeridas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, sin afectar el cumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos que actualmente hacen parte de la estructura administrativa de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Filandia, en cumplimiento de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias a su cargo, debe adelantar de manera permanente diversas actuaciones administrativas, técnicas, operativas, asistenciales, financieras, contractuales, jurídicas y de apoyo a la gestión, orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la ejecución de los programas y proyectos institucionales y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad. Así mismo, se advierte que las actividades requeridas demandan una dedicación adicional y/o conocimientos específicos que no pueden ser atendidos de manera suficiente con el personal de planta disponible, sin generar afectaciones en el normal desarrollo de las funciones asignadas a las distintas dependencias de la Administración Municipal.

En consecuencia, y con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la entidad, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones y competencias a cargo del Municipio, se hace necesario acudir a la contratación de una persona natural para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, según corresponda, quien desarrollará las actividades que se describen a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE ADAPTADO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CBA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO

ACTIVIDADES:1. Brindar apoyo en la elaboración del cronograma de actividades deportivas, recreativas y lúdicas dirigidas a los adultos mayores atendidos en los programas del centro de bienestar al adulto mayor. 2. Brindar apoyo en la implementación de actividades físicas con periodicidad semanal, tales como: actividades de resistencia o aeróbicas, ejercicios de fuerza para fortalecer los músculos, de equilibrio y de flexibilidad a los adultos mayores del centro de bienestar al adulto mayor. 3. Apoyar en la implementación de actividades lúdicas con periodicidad semanal, tales como: actividades de resistencia o aeróbicas, ejercicios de fuerza para fortalecer los músculos, de equilibrio y de flexibilidad a los adultos mayores del centro de bienestar al adulto mayor. 4. Colaborar en la caracterización de las medidas antropométricas de los adultos mayores del centro de bienestar al adulto mayor. 5. Brindar apoyo en la realización de terapia física grupal o individual, según se requiera a los adultos mayores del centro de bienestar al adulto. 6. Colaborar en la realización de un viernes cultural y recreativo al mes para los adultos mayores atendidos en los programas del centro de bienestar al adulto mayor. 7. Brindar acompañamiento a los adultos mayores en las caminatas y salidas recreativas que se programen.

Se firma en Filandia Quindío en el mes de noviembre del año 2026.

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCIA
Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos (E)
Encargo mediante Decreto N° 110 del 2026.

Proyectó y elaboró:	Diego Alexander Gómez Franco	Profesional Contratista - Oficina Administrativa y de A. Jurídicos
Revisó	Diana Patricia Muñoz Garcia	Jefe de Oficina Administrativa y de Asuntos J. (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		